## O R D E N A N Z A Nº 3.208

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Acéptase la restitución del proyecto original del Escudo Municipal, recuperado por la Concejal Ramona Sánchez Oliva de Rojas, creado por Ordenanza Nº 372 de fecha 24 de Diciembre de 1.941.-
- **ARTICULO 2°.-** El proyecto original, que se restituye por el artículo precedente deberá ser ubicado en el despacho del Señor Intendente Municipal e incorporado al Registro del Patrimonio Histórico.-
- ARTICULO 3º.- Se adjunta fotocopia del original.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza (Concejal Ramona Sánchez Oliva).-

p.s.